CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1129/2011

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY.

Asunción, 29 de julio de 2011.

VISTOS: El Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, la Contratación Directa "Suscripción al Servicio On Line de Leyes del Paraguay", y;

CONSIDERANDO: Que se propone a los Miembros del Directorio la cancelación del llamado a contratación directa para el servicio de "Suscripción al Servicio On Line de Leyes del Paraguay".

Que este procedimiento se encuentra establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 29 de julio de 2011, Acta Nº 39/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Cancelar el llamado de Contratación Directa para el servicio de "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY".

Art. 2° Encomendar a la Gerencia Operativa de Contratación a realizar los trámites correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ES COPIA

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1129/2011

OSCAR PUCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL